



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL [REDACTED]  
A DON ANSELMO RODRIGO VELOSO TRONCOSO, BAJO  
LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA FAMILIAR

Huépil, 08 de Noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3349.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Patente presentada por Don Anselmo Rodrigo Veloso Troncoso
- c) La Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar, que establece normas para facilitar el otorgamiento de Patentes Comerciales.
- d) El Dictamen N° 58870 de la Contraloría General de República, de fecha 11 de Septiembre de 2013, adjunto
- e) El Certificado de Local Comercial, adjunto.
- f) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades del contribuyente ante el SII y otros antecedentes tributarios adjuntos.
- g) El Contrato de Arriendo del Local comercial, adjunto.
- h) El Anexo del Contrato de Arriendo del Local Comercial, adjunto.
- i) Las Resoluciones Sanitarias, adjunta.
- j) El Poder de Don Anselmo Rodrigo Veloso Troncoso a Doña Francisca Harlen Sepúlveda Sepúlveda, adjunto.
- k) La fotocopia de las Cédulas de Identidades de Don Anselmo Rodrigo Veloso Troncoso y de Doña Francisca Harlen Sepúlveda Sepúlveda, adjunta.
- l) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal del [REDACTED] adjunta.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial Rol [REDACTED] bajo la Ley 19.749, sobre Microempresa Familiar al contribuyente que a continuación se indica, e ingrése al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE	ROL	DIRECCIÓN	ACTIVIDADES O GIROS
Anselmo Rodrigo Veloso Troncoso, Ru [REDACTED]	[REDACTED]	Avda. Estación N° 220 de Polcura.	Pensión sin venta de Alkoholes.

ANETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE  
  
MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
- MWC/AVQ/MVS/ppc

